

Senador de Higüey
sesión día 22/11/77



Aprobado en 1ra. Lect. sesión
día 6-12-77

Aprobado en 2da. Lect. sesión
día 7-12-77



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

16 de noviembre de 1977 .-

00422

Archivo

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a Ud. el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de MARIO PUMAROL Y BAEZ, una calle de la ciudad de Higüey.

Esta Moción fué presentada por el Diputado Lic. Zenón Castillo de Aza.

Muy atentamente le saluda,

[Handwritten signature in blue ink]

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados .-

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Ciudadano Mario Puzarol y Báez, oriundo de Boni e hijo de Don Juan Puzarol, de Nacionalidad Catalana, quien llegó a fungir de General de Brigada y Comandante en las Líneas de nuestra Epopeya Independentista, se radicó en la Ciudad de Higüey en el año 1897, a la muerte de su Progenitor, donde vivió hasta 1941, dando pruebas inequívocas de su innata vocación de servicio, así como de su Espírita Progresista y sus Sentimientos de Auténtico y Honroso Altruismo;

CONSIDERANDO: que Don Mario Puzarol y Báez, compenetrado íntimamente con las aspiraciones e inquietudes de la Sociedad de Higüey, constituyó un Ejemplo Digno de Emulación por sus Acrisoladas Virtudes Ciudadanas, dejando a su paso por aquella Región una Estela de Brillantes Ejecutorias que Enaltecen los Valores Sociales, Éticos, Políticos y Culturales del Pueblo Dominicano y lo colocan justicieramente en la Galería de Higüeyanos Ilustres, contándose entre sus numerosas Obras y Actitudes en favor del progreso y bienestar de aquella comunidad, la construcción del primer Baden, que aún subsiste, sobre el "RÍO SENATE", en 1921, y su condición de precursor del Puente "General Santana", inaugurado en el año 1933;

CONSIDERANDO: que Don Mario Puzarol y Báez, por sus Méritos como Hombre de Carácter Resuñino y un gran Acervo de Capacidad, Laboriosidad, Experiencia y Honestidad, ejerció diversas funciones a nivel de Municipal y Nacional, tales como las de Presidente del Ayuntamiento y varias veces Jefe Comunal de Salvaleón de Higüey, Inspector Municipal de Caminos, Presidente de las Asambleas Constitucionales de 1924 y 1927, y Diputado al Congreso Nacional por la Provincia del Seybo, a la cual pertenecía entonces el Municipio de Higüey, retirándose a la vida privada en 1930, por no comulgar con el pensamiento y las actitudes políticas del Régimen que comenzó a imperar en el país en aquel año;

CONSIDERANDO: que mencionar en Higüey el nombre de Mario Puzarol y Báez, es recordar un Símbolo del pasado reciente, que conjugó Sentimientos de Puro y Edificante Cívico con característica de hombría de bien y beneficio de esa Comunidad, a la que consagró los mejores -

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

94
LEGISLATURA DEL 19 22
REGISTRADA con el Número 2160
en el folio 35 del Libro Letra E de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzman 16 de Mayo 19 22

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de
 ASUNTO: Mario Pumarol y Báez, una calle de la ciudad de Higüey. - PAG. 2.-
 Higüey.-

Frutos de su Pensamiento, su Amor y su Buena Voluntad;

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda Sociedad Civilizada rendir ho-
 menaje de simpatía, admiración y reconocimiento a aquellos hombres que como
 Don Mario Pumarol y Báez, han pasado por la vida como Abanderados del Pro-
 greso, la Acción Constructiva y el Ideal de Engrandecimiento Patrio;

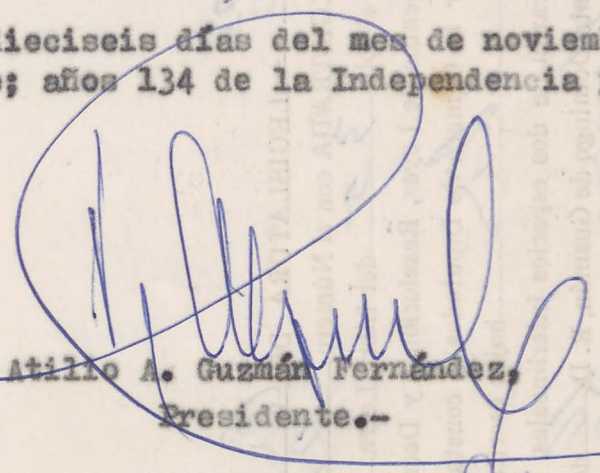
VISTA LA LEY No.2439 del 8 de Julio de 1950, y la Ley No.49 del 9 de
 Septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas,
 edificios, vías, cosas y servicios públicos.

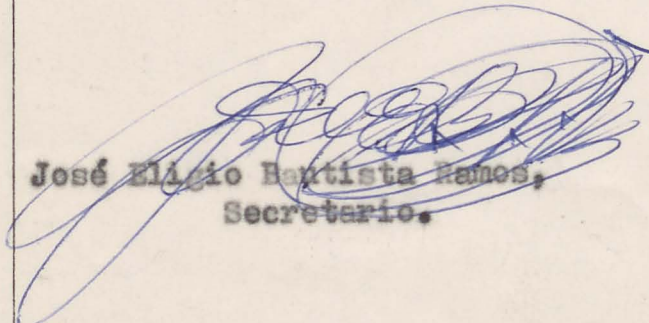
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

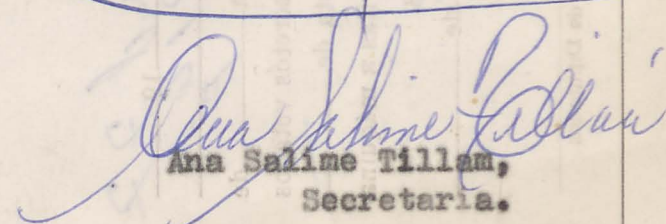
Art. 1.- Se designa con el nombre de "Mario Pumarol y Báez", una ca-
 lle de la ciudad de Higüey.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Higüey queda encargado de
 la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del
 Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital
 de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del
 año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115
 de la Restauración,


 Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.-


 José Eligio Baptista Ramos,
 Secretario.


 Ana Salime Tillan,
 Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Leyes, Decretos y Resoluciones de la Cámara de Diputados.
PAG. 2

En el día de hoy, en la Sesión de la Cámara de Diputados, se aprobó la siguiente Ley:

LEY NÚMERO 19 DEL 21 DE ABRIL DE 1952, QUE APRUEBA LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Y LA LEY NÚMERO 20 DEL 21 DE ABRIL DE 1952, QUE APRUEBA LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

LEY NÚMERO 21 DEL 21 DE ABRIL DE 1952, QUE APRUEBA LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y LA LEY NÚMERO 22 DEL 21 DE ABRIL DE 1952, QUE APRUEBA LA LEY DE ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

HA SIDO LA LEY LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Ley de Organización del Ministerio de Educación", con el número 19 del 21 de abril de 1952.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "Ley de Organización del Ministerio de Agricultura y Ganadería", con el número 20 del 21 de abril de 1952.

Art. 3.- Se designa con el nombre de "Ley de Organización del Ministerio de Trabajo y Previsión Social", con el número 21 del 21 de abril de 1952.

Art. 4.- Se designa con el nombre de "Ley de Organización del Ministerio de Economía y Finanzas", con el número 22 del 21 de abril de 1952.

24

LEGISLATURA DEL 19 21 de ABRIL de 1952

REGISTRADA con el Número 2160 en el folio 35 del Libro Letra F de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 1 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Sarfo Domingo de Guzmán, R. D. de 22 de 19

Encargado de la Oficina de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Mario Fumero y Báez, oriundo de Bari e hijo de Don Juan Fumero, de Nacionalidad Catalana, quien llegó a fungir de General de Brigada y Comandante en las Líneas de nuestra Epopeya Independentista, se radicó en la Ciudad de Higüey en el año 1897, a la muerte de su Progenitor, donde vivió hasta 1941, dando pruebas inequívocas de su ámplia vocación de servicio, así como de su Espírita Progresista y sus Sentimientos de Auténtico y Honroso Altruismo;

CONSIDERANDO: Que Don Mario Fumero y Báez, compenetrado íntimamente con las aspiraciones e inquietudes de la Sociedad de Higüey, constituyó un Ejemplo Digno de Emulación por sus Actuadas Virtudes Ciudadanas, dejando a su paso por aquella Región una Huella de Brillantes Ejecutorias que Enaltecen los Valores Sociales, Éticos, Políticos y Culturales del Pueblo Dominicano y lo colocan justicieramente en la Galaxia de Higüeyanos Ilustres, contándose entre sus numerosas Obras y Actitudes en favor del progreso y bienestar de aquella comunidad, la construcción del primer Redón, que aún subsiste, sobre el "RIO SEÑABE", en 1921, y su condición de precursor del Puente "General Santana", inaugurado en el año 1933;

CONSIDERANDO: Que Don Mario Fumero y Báez, por sus Méritos como Hombre de Carácter Benéfico y un gran Acervo de Capacidad, Laboriosidad, Experiencia y Honestidad, ejerció diversas funciones a nivel de Municipal y Nacional, tales como las de Presidente del Ayuntamiento y varias veces Jefe Comunal de Salvaleón de Higüey, Inspector Municipal de Comercio, Presidente de las Asambleas Constitucionales de 1924 y 1927, y Diputado al Congreso Nacional por la Provincia del Seybo, a la cual pertenecía entonces el Municipio de Higüey, retirándose a la vida privada en 1930, por no comulgar con el pensamiento y las actitudes políticas del Régimen que comenzó a imperar en el país en aquel año;

CONSIDERANDO: Que mencionar en Higüey el nombre de Mario Fumero y Báez, es recordar un ídolo del pasado reciente, que conjugó Sentimientos de Puro y Eficiente Cívico con características de Esfuerzo de Bien y beneficio de esa Comunidad, a la que consagró los mejores

CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de
ASUNTO: Mario Pumarol y Báez, una calle de la ciudad de Higüey.-- PAG. 2.-

Frutos de su Pensamiento, su Amor y su Buena Voluntad;

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda Sociedad Civilizada rendir homenaje de simpatía, admiración y reconocimiento a aquellos hombres que como Don Mario Pumarol y Báez, han pasado por la vida como Abanderados del Progreso, la Acción Constructiva y el Ideal de Engrandecimiento Patrio;

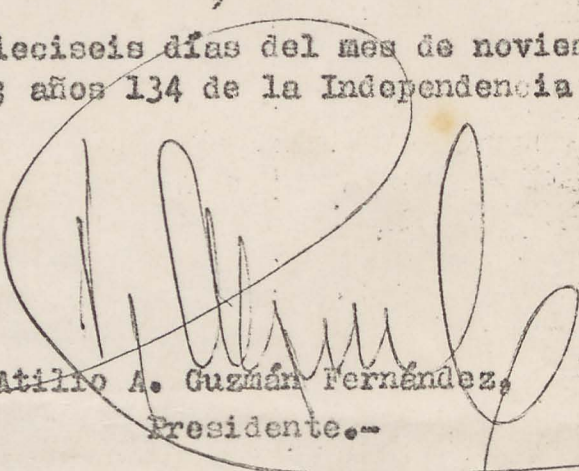
VISTA LA LEY No.2439 del 8 de Julio de 1950, y la Ley No.49 del 9 de Septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a divisiones políticas, edificios, vías, cosas y servicios públicos.


HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

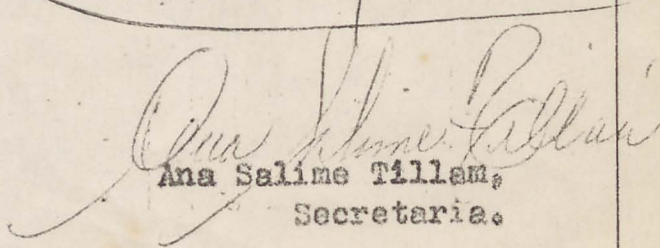
Art. 1.- Se designa con el nombre de "Mario Pumarol y Báez", una calle de la ciudad de Higüey.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Higüey queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.--


José Eligio Baptista Ramos,
Secretario.


Ana Salme Tillan,
Secretaria.

01193

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de Diciembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.422 de fecha 16 de noviembre del año en curso, y del anexo - proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de MARIO PUMAROL Y BAEZ, una calle de la ciudad de Higüey.

Pláceme informarle que el Senado en su - sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo re - mitió al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

AAUS/ad.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
7 de Diciembre de 1977.-

01192

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines Constitucionales, pláceme remitirle el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de MARIO FUMAROL Y BAEZ, una calle de la ciudad de Higüey.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, saluda a Usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

AAUS/ad.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Ciudadano Mario Pumarol y Báez, oriundo de Bani e hijo de Don Juan Pumarol, de Nacionalidad Catalana, quien llegó a fungir de General de Brigada y Comandante en las Líneas de nuestra Epopeya Independentista, se radicó en la Ciudad de Higüey en el año 1897, a la muerte de su Progenitor, donde vivió hasta 1941, dando pruebas inequívocas de su innata vocación de servicio, así como de su Espíritu Progresista y sus Sentimientos de Auténtico y Honroso Altruismo;

CONSIDERANDO: Que Don Mario Pumarol y Báez, compenetrado íntimamente con las aspiraciones e inquietudes de la Sociedad de Higüey, constituyó un Ejemplo Digno de Emulación por sus Acrisoladas Virtudes Ciudadanas, dejando a su paso por aquella Región una Estela de Brillantes Ejecutorias que Enaltecen los Valores Sociales, Éticos, Políticos y Culturales del Pueblo Dominicano y le colocan justicieramente en la Galería de Higüeyanos Ilustres, contándose entre sus numerosas Obras y Actitudes en favor del progreso y bienestar de aquella comunidad, la construcción del primer Badén, que aún subsiste, sobre el "RIO SANATE", en 1921, y su condición de precursor del Puente "General Santana", inaugurado en el año 1933;

CONSIDERANDO: Que Don Mario Pumarol y Báez, por sus Méritos como Hombre de Carácter Equánime y un gran Acervo de Capacidad, Laboriosidad, Experiencia y Honestidad, ejerció diversas funciones a nivel Municipal y Nacional, tales como las de Presidente del Ayuntamiento y varias veces Jefe Comunal de Salvaleón de Higüey, Inspector Municipal de Caminos, Presidente de las Asambleas Constitucionales de 1924 y 1927, y Diputado al Congreso Nacional por la Provincia del Seybo, a la cual pertenecía entonces el Municipio de Higüey, retirándose a la vida privada en 1930, por no comulgar con el pensamiento y las actitudes políticas del Régimen que comenzó a imperar en el país en aquel año;

CONSIDERANDO: Que mencionar en Higüey el nombre de Mario Pumarol y Báez, es recordar un Símbolo del pasado reciente, que conjugó Sentimientos de Puro y Edificante Civismo con característica de hombría de bien y beneficio de esa Comunidad, a la que consagró los mejores Frutos de su Pensamiento, su Amor y su Buena Voluntad;

CONSIDERANDO: Que es un deber de toda Sociedad Civilizada rendir homenaje de simpatía, admiración y reconocimiento a aquellos hombres que como Don Mario Pumarol y Báez, han pasado por la vida como Abanderados del Progreso, la Acción Constructiva y el Ideal de Engrandecimiento Patrio;

EL COMITÉ DE LA LEGISLATURA

2da LEGISLATURA Ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 765
en el folio — del libro letra X

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de dos
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales

Santo Domingo, 7 de Julio 1977

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Mario Pumarol y Báez, una calle de la ciudad de Higüey. PAG. 2

VISTA LA LEY No. 2439 del 8 de Julio de 1950, y la Ley No. 49 del 9 de Septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a divisiones - políticas, edificios, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Mario Pumarol y Báez", una calle de la ciudad de Higüey.

Art. 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Higüey queda encargado de la ejecución de la presente Ley.

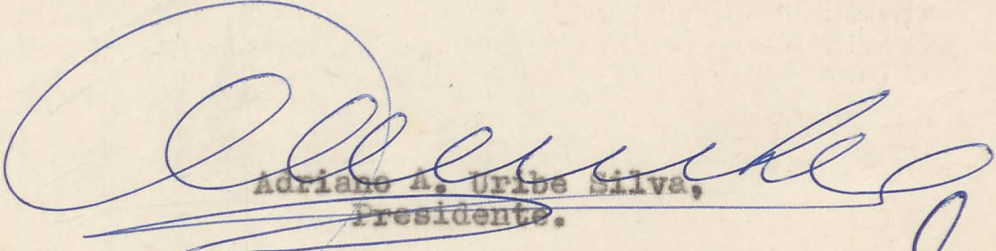
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, - Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración. (FDOS.).

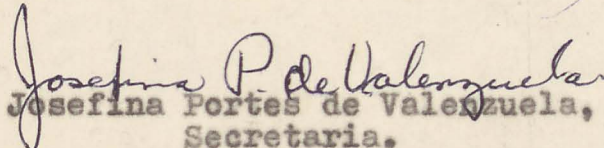
Atilio A. Guzmán Fernández,
 Presidente.

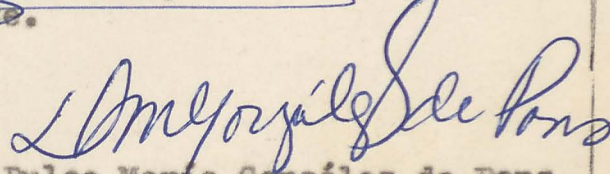
José Eligio Bautista Ramos,
 Secretario.

Ana Salime Tillam,
 Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.


 Adriano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Josefina P. de Valenzuela,
 Secretaria.


 Dulce María González de Pons,
 Secretaria.

2da LEGISLATURA 2da. DE 1977

REGISTRADA AL No. 765

en el folio del libro letra 8

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 80
hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 7 de dic 1977

Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.
41796

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

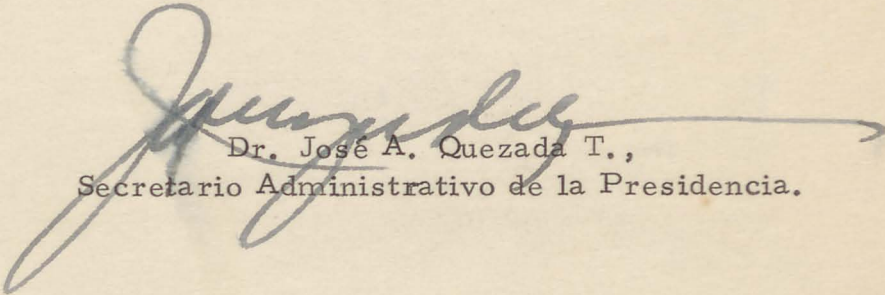
31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1192, de fecha 7 de diciembre de 1977, cúmpleme informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de Mario Pumarol y Béez, una calle de la ciudad de Higüey, ha sido promulgada en fecha 8 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 730. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

41796

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1192, de fecha 7 de diciembre de 1977, cúmplome informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de Mario Pumarol y Béez, una calle de la ciudad de Higüey, ha sido promulgada en fecha 8 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 730. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm.

41796

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

31 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1192, de fecha 7 de diciembre de 1977, cúmplome informarle, que la Ley por medio del cual se designa con el nombre de Mario Pumarol y Béez, una calle de la ciudad de Higüey, ha sido promulgada en fecha 8 de diciembre del presente año, y registrada con el No. 730. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.